



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2023**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública, ID 3825-6-Le23, FERRETERIA MANQUEHUE SPA RUT 76.171.462-7, HABIL, correspondiente a la COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC solicitado por la Dirección de DIDESO, por la cantidad de \$7.338.730 (Siete millones trescientos treinta y ocho mil setecientos treinta pesos) IVA Incluido.

Cuenta Presupuestaria 24.01.007.004.017

Plan de Compra ID 4745-52-PC23



V. Valderrama
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Febrero 2023



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones

1

FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-6-LE23

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL: FERRETERÍA MANQUEHUE SPA

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 76.1712.462-7

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: RICARDO CABRERA ORTIZ

R.U.T.: 8.002.521-1

DOMICILIO: RADAL 1015, QUINTA NORMAL

TELEFONO: 224574597

CORREO ELECTRONICO: RCABRERA@INGPROTEC.CL

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: GIUSEPPE PUMARINO

TELEFONO FIJO: 224574597

CELULAR: 997047617

CORREO ELECTRONICO: GPUMARINO@MQH.CL



FERRETERIA MANQUEHUE SPA
RADAL 1015 QUINTA NORMAL
FONO: 224574597
RUT: 76.171.462-7



FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 3825-6-LE23
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
26/1/2023 17:09

Datos de la Adquisición 3825-6-LE23

Número de Adquisición	3825-6-LE23
Nombre de Adquisición	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO</u>
Observaciones del Comprador	La necesidad de comprar Planchas de Zinc y Planchas de OSB, para asistencia social.
Teléfonos	Fono: 56-22-4306077 - Fax: 56-22-4306077
Fecha de Publicación	19/1/2023 13:57
Fecha de Cierre	26/1/2023 10:00
Fecha de Apertura	26/1/2023 10:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
MAXIMO SPA	PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	Oferta Aceptada
comercializadora perez espinoza	PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	Oferta Aceptada
Inmobiliaria Innova SpA	Provisión	Oferta Aceptada
Acerlines SPA	Planchas de Zinc y OSB	Oferta Aceptada
Centro Comercial Vicuña Mackenna Ltda	3825-6-LE23 ANY	Oferta Aceptada
CDEI E.I.R.L	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	Oferta Aceptada
Patricio	PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	Oferta Aceptada
TOOL MACHINE	OFERTA TECNICO ECONOMICA ADQUISICION PLANCHAS DE ZINC Y OSB	Oferta Aceptada
MANQUEHUE	PLANCHAS	Oferta Aceptada
FERNANDO VELOSO OLIVA	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	Oferta Aceptada
L&L SPA	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	Oferta Aceptada
Vida & Trabajo E.I.R.L.	Planchas de Zinc y Planchas de OSB para asistencia social Renato	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	3825-6-LE23
Nombre	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB
Descripción	La necesidad de comprar Planchas de Zinc y Planchas de OSB, para asistencia social.

Observaciones Anteriores



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 88 /23

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA ID 3825-6-LE22 "COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB "

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

Padre Hurtado, 22 FEB 2023

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado, a 26 de enero 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB", ID 3825-6-LE23, donde se reciben y aceptan 12 ofertas de los Proveedores; INGENIERIA ACERLINES SPA RUT 77.631.076-K, CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2, CENTRO COMERCIAL VICUNA MACKENNA LTDA RUT 79.862.000-2, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, L&L SPA RUT 76.812.252-0, FERRETERIA MANQUEHUE SPA RUT 76.171.462-7, IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, COMERCIALIZADORA TOOL MACHINE SPA RUT 77.354.217-1, CLAUDIO PEREZ ARMIJO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL RUT 76.378.550-5, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 19 de enero del 2023.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	valor neto plancha de zinc	valor neto plancha osb	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO	Persona Jurídica			Persona Natural	
								Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SI o documento del SI que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).	
1	5360250	5751600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	5 días	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
2	4521300	5574800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 días	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
3	4199300	6420000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	3 días	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
4	6117650	6355600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 días	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
5	3855250	4548400	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	3 días	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
6	6300000	7000000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	3 días	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
7	4550000	5200000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	no informa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
8	6167000	6164000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 días	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
9	6891500	4920000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	2 días	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
10	5988500	6991200	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14 días	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
11	4205950	5539600	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	3 días	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
12	4130000	5840000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 días	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1) INGENIERIA ACERLINES SPA RUT 77.631.076-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente técnico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2; Por otra parte, no presenta antecedente administrativo Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles.
- 2) CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARENNECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Y Copia de Rut de la empresa. Dado lo anterior, debe aclarar los referidos antecedentes, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para tales efectos.
- 3) CENTRO COMERCIAL VICUNA MACKENNA LTDA RUT 79.862.000-2 no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente técnico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2, siendo su oferta Inadmisibles.
- 4) COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Y Copia de Rut de la empresa. Dado lo anterior, debe aclarar los referidos antecedentes, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para tales efectos.
- 5) FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6 no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente técnico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2; Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente), Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria). Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles.
- 6) INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Formato N°3, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente económico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.3. Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Formatos N°1, Formato N°2, Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es), Y copia del RUT de la empresa. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles.
- 7) L&L SPA RUT 76.812.252-0, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica ni Formato N°3, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de antecedentes técnico y económico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2 y 5.3, respectivamente. Por otra parte, no

presenta los antecedentes administrativos: Formatos N°1, Formato N°2, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es), y copia del RUT de la empresa. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles.

8) FERRETERIA MANQUEHUE SPA RUT 76.171.462-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisibles.

9) IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente técnico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2; Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles.

10) DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y Copia de Rut de la empresa. Dado lo anterior, debe aclarar los referidos antecedentes, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para tales efectos.

11) COMERCIALIZADORA TOOL MACHINE SPA RUT 77.354.217-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Formato N°3, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente económico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.3. Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Formatos N°1, Formato N°2, copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es). Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles.

12) CLAUDIO PEREZ ARMILLO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL RUT 76.378.550-5, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que presenta Formato N°3 incompleto, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente económico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.3 Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y copia de Rut de la empresa. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que el proveedor: INGENIERIA ACERLINES SPA RUT 77.631.076-K, CENTRO COMERCIAL VICUNA MACKENNA LTDA RUT 79.862.000-2, FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, L&L SPA RUT 76.812.252-0, IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, COMERCIALIZADORA TOOL MACHINE SPA RUT 77.354.217-1 y CLAUDIO PEREZ ARMILLO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL RUT 76.378.550-5, no cumplen con los requisitos de admisibilidad, quedando fuera de bases, con lo que sus ofertas son rechazadas.

Los proveedores CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, deben aclarar los antecedentes señalados en las Observaciones del presente documento, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para tales efectos.

El proveedor FERRETERIA MANQUEHUE SPA RUT 76.171.462-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.

2.- ACTA DE ACLARATORIAS:

En Padre Hurtado, a 14 de febrero 2023, se cierra el plazo de aclaraciones de la Licitación Pública "COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB", ID 3825-6-LE23, donde los proveedores CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARENECHEA E.I.R.L., RUT 76.076.282-2; COMERCIALIZADORA PÉREZ ESPINOZA, RUT 76.365.521-0; DIMTER INGENIERÍA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA, RUT 76.766.302-1, deben aclarar los antecedentes solicitados en un plazo de 2 días hábiles a través de la plataforma de información www.mercadopublico.cl.

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1) CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta en primera instancia los antecedentes administrativos, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa; los cuales tampoco aclaró dentro del plazo de 2 días hábiles otorgados para tales efectos, con lo que su oferta resulta Inadmisibles, en razón de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 16, primer párrafo, "La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que estén Incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarias o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Dado todo lo anterior, se considera la oferta fuera de Bases, siendo rechazada.
- 2) COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta en primera instancia los antecedentes administrativos, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa; los cuales tampoco aclaró dentro del plazo de 2 días hábiles otorgados para tales efectos, con lo que su oferta resulta Inadmisibles, en razón de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 16, primer párrafo, "La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que estén Incompletas o poco

claras, debiendo el proponente complementarias o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Dado todo lo anterior, se considera la oferta fuera de Bases, siendo rechazada.

- 3) DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta en primera instancia los antecedentes administrativos, Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa; los cuales tampoco aclaró dentro del plazo de 2 días hábiles otorgados para tales efectos, con lo que su oferta resulta Inadmisibles, en razón de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 16, primer párrafo, "La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que estén incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarias o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Dado todo lo anterior, se considera la oferta fuera de Bases, siendo rechazada.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que el proveedor: CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, no cumplen con los requisitos de admisibilidad, quedando fuera de bases, con lo que sus ofertas son rechazadas.

3.- CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

b) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje 100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBILES										
	línea Planchas de zinc						Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos	Despacho de los Productos	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	80%	10%	10%	
1	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	6167000	100	100	100	3 DIAS	80	10	10	100

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBILES										
	línea Planchas de OSB						Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	80%	10%	10%	
1	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	6164000	100	100	100	3 DIAS	80	10	10	100

3.- CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde se evaluó por línea de cada producto, en atención a lo señalado en las Bases Administrativas donde dice: "Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "Precio Unitario", es decir que el oferente podrá ofertar por cualquier de los productos indicados en Formato N°3 Económico, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato. Se podrá declarar desierta una de las líneas si el presupuesto no alcanza para realizar el total de la compra, decisión que deberá ser informada por el ITS.

En atención a lo indicado anteriormente, la Unidad solicitante ITS de la compra en Memorándum N°101 de fecha 22 de febrero del 2023, dirigido a la Unidad de Abastecimiento, quien informa a esta Comisión de Evaluación, que el ITS solicita que solo se adjudique la línea correspondiente a las planchas de zinc, en virtud que el presupuesto disponible no alcanza para cubrir el costo total de la compra de los 02 Items, quedando desierta la línea correspondiente a las Planchas de OSB.

Cabe señalar, que el oferente cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, por esta razón esta Comisión de Evaluación, sugiere Al Sr. Alcalde (s), la adjudicación al proveedor **FERRETERIA MANQUEHUE SPA RUT 76.171.462-7, HABIL**, correspondiente a la **COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC** solicitado por la Dirección de DIDESO, por la cantidad de **\$7.338.730 (Siete millones, trescientos treinta y ocho mil setecientos treinta pesos)** IVA Incluido.


DIRECTORA DE DIDESO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


DIRECTOR JURIDICO


VBº SR. ALCALDE (S)



MEMORANDUM N° 101 /2023.-

DE : YASMIN BARRIOS PEÑA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

A : SOLEDAD OLIVARES OVALLE
JEFA DE ABASTECIMIENTO

MAT: Lo que indica.

Padre Hurtado, 22/02/2023

Junto con saludar, a través del presente, informo a usted, en respuesta a lo indicado sobre licitación ID3825-6-le23, en la cual se contemplaba la adquisición de planchas de OSB y planchas de zinc, en la cual se nos señaló, que de acuerdo a valor mercado actual no es posible adquirir ambos materiales.

En razón de lo anterior y en consideración a las inclemencias del tiempo que se avecinan por cambio de estación, y la imperante necesidad de que usuarios que lo requieren puedan mejorar sus techumbres es que solicita priorizar en esta licitación la adquisición de planchas de zinc.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted;


YASMIN BARRIOS PEÑA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

Distribución C/C A:

- Abastecimiento
- Archivo.





Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
“COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS OSB”
LICITACIÓN ID 3825-6-LE23

En Padre Hurtado, a 26 de enero 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB”, ID 3825-6-LE23, donde se reciben y aceptan 12 ofertas de los Proveedores; INGENIERIA ACERLINES SPA RUT 77.631.076-K, CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2, CENTRO COMERCIAL VICUNA MACKENNA LTDA RUT 79.862.000-2, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, L&L SPA RUT 76.812.252-0, FERRETERIA MANQUEHUE SPA RUT 76.171.462-7, IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, COMERCIALIZADORA TOOL MACHINE SPA RUT 77.354.217-1, CLAUDIO PEREZ ARMIJO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL RUT 76.378.550-5, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 19 de enero del 2023.

ADMISIBILIDAD

Nº	valor neto plancha de zinc	valor neto plancha osh	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO	Persona Jurídica			Persona Natural	
								Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribira todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de Iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).	
1	INGENIERIA ACERLINES SPA 5360250	5751600	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO CUMPLE	5 días ✓	NO CUMPLE	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
2	CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L. 4521300	5574800	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	3 días ✓	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
3	CENTRO COMERCIAL VICUNA MACKENNA LTDA 4199300	6420000	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO CUMPLE	3 días ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
4	COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA 6117650	6355600	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	3 días ✓	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
5	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA 3855250	4548400	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO CUMPLE	3 días ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
6	INMOBILIARIA INNOVA SPA 6300000	7000000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE ✓	3 días ✓	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
7	L&L SPA 4550000	5200000	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	no informa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
8	FERRETERIA MANQUEHUE SPA 6167000	6164000	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	3 días ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
9	IMPORTADORA MAXIMIO SPA 6891500	4920000	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO CUMPLE	2 días ✓	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
10	DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA 5988500	6991200	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	14 días ✓	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
11	COMERCIALIZADORA TOOL MACHINE SPA 4205950	5539600	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE ✓	4 días ✓	NO CUMPLE	CUMPLE ✓	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	
12	CLAUDIO PEREZ ARMILLO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL 4130000	5840000	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO CUMPLE: Formato N°3 incompleto no indica los valores unitarios	CUMPLE ✓	3 días ✓	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA ✓	NO APLICA ✓	

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1) INGENIERIA ACERLINES SPA RUT 77.631.076-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente técnico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2; Por otra parte, no presenta antecedente administrativo Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles. ✓
- 2) CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRNECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa. Dado lo anterior, debe aclarar los referidos antecedentes, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para tales efectos.
- 3) CENTRO COMERCIAL VICUNA MACKENNA LTDA RUT 79.862.000-2 no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente técnico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente técnico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2, siendo su oferta Inadmisibles. ✓
- 4) COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa. Dado lo anterior, debe aclarar los referidos antecedentes, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para tales efectos. ✓
- 5) FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6 no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente técnico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2; Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente), Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria). Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles. ✓
- 6) INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Formato N°3, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente económico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.3. Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Formatos N°1, Formato N°2, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es), y copia del RUT de la empresa. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles. ✓
- 7) L&L SPA RUT 76.812.252-0, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica ni Formato N°3, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de antecedentes técnico y económico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2 y 5.3, respectivamente. Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Formatos N°1, Formato N°2, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es), y copia del RUT de la empresa. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibles. ✓
- 8) FERRETERIA MANQUEHUE SPA RUT 76.171.462-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisibles. ✓

- 9) IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Ficha Técnica, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente técnico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.2; Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibile. ✓
- 10) DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta los siguientes antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y Copia de Rut de la empresa. Dado lo anterior, debe aclarar los referidos antecedentes, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para tales efectos. ✓
- 11) COMERCIALIZADORA TOOL MACHINE SPA RUT 77.354.217-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que no adjunta Formato N°3, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente económico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.3. Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Formatos N°1, Formato N°2, copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es). Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibile. ✓
- 12) CLAUDIO PEREZ ARMUJO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL RUT 76.378.550-5, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, dado que presenta Formato N°3 incompleto, no procediendo solicitud de aclaración al respecto en razón de tratarse de un antecedente económico, según lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 5.3. Por otra parte, no presenta los antecedentes administrativos: Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y copia de Rut de la empresa. Dado todo lo anterior, se considera su oferta fuera de bases, resultando su oferta Inadmisibile. ✓

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que el proyeedor: INGENIERIA ACERLINES SPA RUT 77.631.076-K, CENTRO COMERCIAL VICUNA MACKENNA LTDA RUT 79.862.000-2, FERNANDO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, L&L SPA RUT 76.812.252-0, IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, COMERCIALIZADORA TOOL MACHINE SPA RUT 77.354.217-1 y CLAUDIO PEREZ ARMUJO DIST DE MATERIALES DE CONST VIDA DE TRABAJO EIRL RUT 76.378.550-5, no cumplen con los requisitos de admisibilidad, quedando fuera de bases, con lo que sus ofertas son rechazadas. ✓

Los proveedores CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, deben aclarar los antecedentes señalados en las Observaciones del presente documento, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para tales efectos. ✓

El proveedor FERRETERIA MANQUEHUE SPA RUT 76.171.462-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
V.º B.º
ASESORIA JURIDICA
[Firma]
PROFESIONAL ABOGADA DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBROGANTE
[Firma]
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

[Firma]



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARATORIAS

LICITACIÓN PÚBLICA:

“COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS OSB”

LICITACIÓN ID 3825-6-LE23

En Padre Hurtado, a 14 de febrero 2023, se cierra el plazo de aclaraciones de la Licitación Pública “COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB”, ID 3825-6-LE23, donde los proveedores **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L.**, RUT 76.076.282-2; **COMERCIALIZADORA PÉREZ ESPINOZA**, RUT 76.365.521-0; **DIMTER INGENIERÍA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA**, RUT 76.766.302-1, deben aclarar los antecedentes solicitados en un plazo de 2 días hábiles a través de la plataforma de información www.mercadopublico.cl.

ADMISIBILIDAD	Nº	valor neto plancha de zinc	valor neto plancha osb	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO	Persona Jurídica		Persona Natural	
									Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(les) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).
	1	4521300	5574800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 días	NO ACLARA	NO ACLARA	NO APLICA	NO APLICA
	2	6117650	6355600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 días	NO ACLARA	NO ACLARA	NO APLICA	NO APLICA
	3	5988500	6991200	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14 días	NO ACLARA	NO ACLARA	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1) **CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2,** no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta en primera instancia los antecedentes administrativos, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(les) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa; los cuales tampoco aclaró dentro del plazo de 2 días hábiles otorgados para tales efectos, con lo que su oferta resulta inadmisibles, en razón de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 16, primer párrafo, “La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que estén incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Dado todo lo anterior, se considera la oferta fuera de Bases, siendo rechazada.
- 2) **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0,** no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta en primera instancia los antecedentes administrativos, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(les) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa; los cuales tampoco aclaró dentro del plazo de 2 días hábiles otorgados para tales efectos, con lo que su oferta resulta inadmisibles, en razón de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 16, primer párrafo, “La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que estén incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Dado todo lo anterior, se considera la oferta fuera de Bases, siendo rechazada.

- 3) DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, no cumple con la totalidad de antecedentes solicitados, dado que no presenta en primera instancia los antecedentes administrativos, Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, y Copia de Rut de la empresa; los cuales tampoco aclaró dentro del plazo de 2 días hábiles otorgados para tales efectos, con lo que su oferta resulta Inadmisibile, en razón de lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 16, primer párrafo, "La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que estén incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Dado todo lo anterior, se considera la oferta fuera de Bases, siendo rechazada.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que el proveedor: CONSTRUCCION E INGENIERIA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA E.I.R.L. RUT 76.076.282-2, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT 76.365.521-0, DIMTER INGENIERIA & COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SPA RUT 76.766.302-1, no cumplen con los requisitos de admisibilidad, quedando fuera de bases, con lo que sus ofertas son rechazadas.

VºBº
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ASESORIA JURIDICA
PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SUBRO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
RECIBIDO
21 FEB 2023
DEPTO. ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Departamento de Asistencia Social

FICHA TECNICA

DIRECCION SOLICITANTE: DIDESO

UNIDAD REQUERIENTE: ASISTENCIA SOCIAL

FECHA: 10/01/2023

USO DEL REQUERIMIENTO: Estas planchas de zinc y osb son requeridas para casos sociales de la comuna PADRE HURTADO

COMPRA: -DE 350 planchas de zinc

350- PLANCHAS DE ZINC

- ACANALADAS ✓
- RECUBIERTO ZINC ALUMINIO APLICADO EN AMBAS CARAS ✓
- SEGÚN FORMA DE APLICACION
- VILLAIBA -ESTANDAR
- Ancho 0,851m ✓
- Largo 3.66m ✓
- Espesor 0.35mm ✓

400 PLANCHAS DE OSB

- TABLERO ESTRUCTURAL O BASE DE HOJUELAS DE MADERA
- UNIDAS MEDIANTE RESINAS
- RESISTENTE A LA HUMEDAD
- Espesor 9,5 m ✓
- Ancho 1,20 m ✓
- Largo 2,44 m ✓

LUGAR DONDE DEBEN SER DEPACHADOS LOS PRODUSTOS: Municipalidad De Padre Hurtado "Camino San Alberto Hurtado N°3295 "(ex camino a melipilla), y entregados a bodega municipal. Horario es de lunes a Jueves de 8:30 a 13:30, hrs y de 15: hrs a 17:hrs- y los días viernes de 8:30 horas a 13:30hrs.

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO y/o COMPRA:(indicar el monto en \$ de lo disponible para el servicios o compra) \$10.000.000. IVA INCLUIDO.



Firma del Solicitante:

Correo del solicitante: ybarrios@mph.cl

Teléfono del solicitante: 224306001 - 224306099

FICHA TECNICA

Especificaciones Técnicas

Tipo: Acanalada ✓
Espesor: 0,25mm ✓
Recubrimiento: Zinc y Aluminio ✓
Rendimiento: 3,11m²
Ancho: 951mm ✓
Largo: 3,66m ✓
Material: Acero
Peso neto: 8,60kg
Peso bruto: 8,60kg
Formato de Venta: Unidad
Marca: Prodalam
Alto de la Onda: 18mm
Norma: ASTM A792
Ancho Útil: 762mm
Calidad del Recubrimiento: AZ100
Ancho de la Onda: 76,20mm
(To full information del producto)

Uso

Techumbres 11,1 y 15,1 mm. Muros 9,5, 11,1 y 15,1 mm. Pisos 15,1 y 18,8 mm.

Especificaciones Técnicas

Rendimiento: 2,97m²
Dimensiones: 1,22m x 2,44m ✓
Uso: No Exponer a la Intemperie por Largos Periodos
Certificación: AP4
Espesor: 9,50mm ✓
Marca: Louisiana Pacific
Formato de Venta: Unidad
Peso neto: 20,90kg
Peso bruto: 20,90kg

Seguridad

Seguridad

Proceder N°4

Plancha Zincalum Acanalada de 0,35mm espesor x 851mm ancho x 3,66m largo

Tipo: Acanalada

Espesor: 0,35mm ✓

Recubrimiento: Zinc y Aluminio ✓

Rendimiento: 3,11m²

Ancho: 851mm ✓

Largo: 3,66m ✓

Material: Acero

Peso neto: 8,60kg

Peso bruto: 8,60kg

Formato de Venta: Unidad



OSB estructural 9,5 mm 122 x 244 cm



Plancha Zinc Alum Acanalada 0.35x851x3660 Az-80



Alto 1.8 CM

Ancho 85.1 CM

Largo 366 CM

Espesor.35

ModeloACANALADA AZ80

Color GRIS

Peso 8.49 KG

Tipo de producto Plancha acanalada

Presupuesto considera provisión, despacho y descarga de los materiales mencionados en la presente ficha técnica.

No considera:

- Instalación de ningún tipo
- Accesorios o adicionales no mencionados en la presente ficha técnica

coordinador: Daniel nieto

Os b 9,5mm Home 122x244



Ancho 122 CM ✓

Largo 244 CM ✓

Modelo HOME

Material OSB ✓

Color Cafe

Presupuesto considera provisión, despacho y descarga de los materiales mencionados en la presente ficha técnica.

No considera:

- Instalación de ningún tipo
- Accesorios o adicionales no mencionados en la presente ficha técnica

coordinador: Daniel nieto

Inventari N° 8



FICHA TÉCNICA



PLANCHA DE ZINC ACANALADA.

DIMENSIONES

LARGO : 3,66 MTS ✓
ANCHO NOMINAL : 851 MM ✓
ANCHO ÚTIL : 762 MM ✓
ESPESOR : 0,35MM ✓
ALTO NERVIO : 18MM

RECUBRIMIENTO : ZINC ALUMINIO
APLICADO EN AMBAS CARAS SEGÚN
NORMA DE FABRICACION ASTM A792 M08

CALIDAD : AZ-150 (150GR/M2)



FERRETERIA MANQUEHUE LTDA. - R.U.T. 76.171.462-7

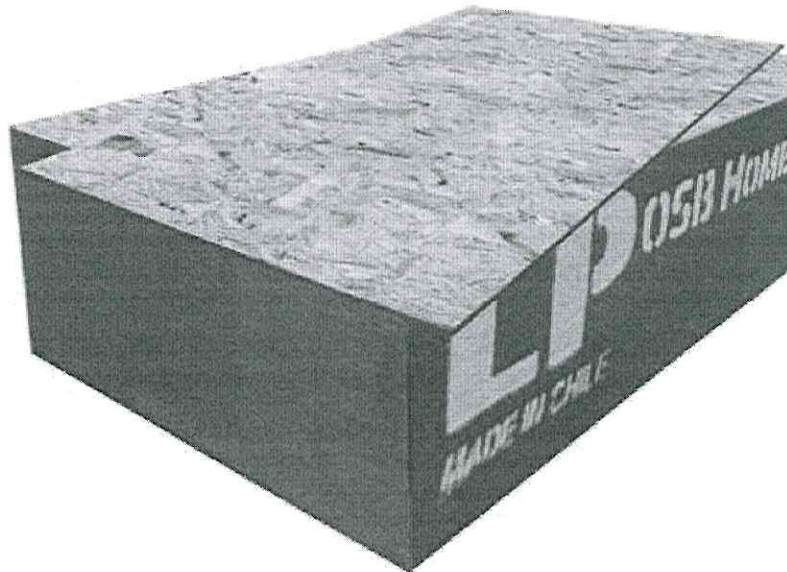
Radal 1015, Quinta normal, Santiago, Chile

Giuseppe Pumarino - Ejecutivo de Ventas

gpumarino@mqh.cl - Fono: 224574597 - 955245326

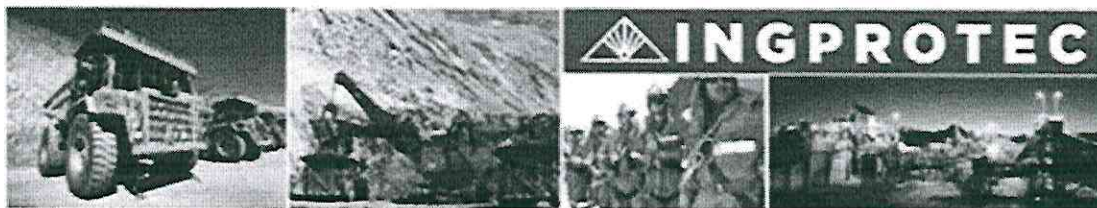


FICHA TÉCNICA PLANCHA OSB



TIPO	: TABLERO ESTRUCTURAL
MATERIAL	: OSB
DIMENSIONES	: 2440 X 1220MM
ESPESOR	: 9,5MM

Tablero fuerte y resistente, hecho a base de virutas de madera. Ideal para utilizarse como soporte de pavimentos, revestimiento de paredes y techados estructurales, entre otros. Gracias al uso sencillo de clavos, tornillos o grapas, estas planchas pueden tener usos tan diversos como para cercos, tabiquería, embalajes, techos, entre otros. Además de recomendarse el uso de equipo de seguridad para su manejo, los tableros deben ser almacenados en áreas limpias y secas, separados del piso para así evitar que entren en contacto con la humedad.



FERRETERIA MANQUEHUE LTDA. - R.U.T. 76.171.462-7

Radal 1015, Quinta normal, Santiago, Chile

Giuseppe Pumarino - Ejecutivo de Ventas

gpumarino@mah.cl - Fono: 224574597 - 955245326

Procedu N° 10

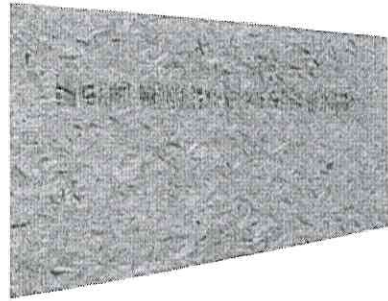


Tipo: Acanalada

Espesor: 0,35mm
Recubrimiento: Zinc y Aluminio
Rendimiento: 3,11m2
Ancho: 851mm
Largo: 3,66m
Material: Acero
Peso neto: 8,60kg

Peso bruto: 8,60kg
Formato de Venta: Unidad
Marca: Prodalam
Alto de la Onda: 18mm
Norma: ASTM A792
Ancho Útil: 762mm
Calidad del Recubrimiento: AZ100
Ancho de la Onda: 76,20mm

1	350	Unidad	planchas de zinc acanaladas. Ancho 0,851mx 3.66x0,35mm
---	-----	--------	--

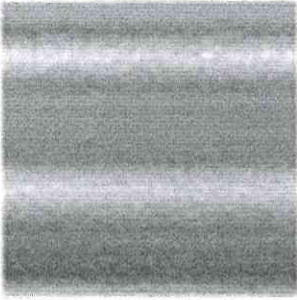


Tablero OSB modelo APA Protec de 1,22 metros de ancho; 2,44 metros de largo con 9,50 milímetros de espesor, fabricados bajo el proceso Oriented Strand Board (OSB), hojuelas de madera dispuestas en 3 capas entrelazadas en forma perpendicular entre sí. En su fabricación se le adiciona la tecnología Cooptech, aditivo que combina sales de cobre con sales de zinc, que eliminan el 99% de las bacterias, virus y termitas que puedan llegar a su superficie.

Ancho: 1,22m
Espesor: 9,50mm
Largo: 2,44m
Formato de Venta: 100 unidades
Marca: Lousiana Pacific
Material: Madera
Modelo: APA Protec
Tipo: OSB
Uso: No Exponer a la Intemperie por Largos Períodos
Certificación: APA

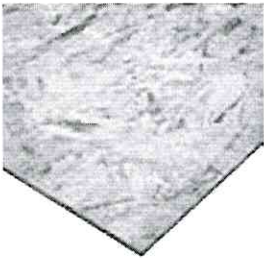
2	400	Unidad	planchas de OSB, Tablero Estructural o base hojuelas de madera-resistente a la humedad/ 1,20mx2,44mx9,5mm
---	-----	--------	---

Procedo N° 12.



Garantía 15 años

0.35x851x3660mm Plancha Acanalada Onda
zinc gris.



OSB estructural 9,5 mm 122 x 244 cm

Precio unitario.
X línea.

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos			
77.631.076-K	Acerlines SPA	PLANCHAS de Zinc y OSB	\$ 11.111.850	Aceptada <i>Solus</i>				
76.076.282-2	CDEI E. I. R. L	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	\$ 10.096.100	Aceptada <i>Solus</i>				
79.862.000-2	Centro Comercial Vicuña Mackenna Ltda	3825-6-LE23 ANY	\$ 10.619.300	Aceptada <i>Solus</i>				
76.365.521-0	comercializadora perez espinosa	PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	\$ 12.473.250	Aceptada <i>Solus</i>				
14.205.876-6	FERNANDO VELOSO OLIVA	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	\$ 8.403.650	Aceptada <i>Solus</i>				
76.924.082-9	Inmobiliaria Innova SpA	Provisión	\$ 13.300.000	Aceptada				
76.812.252-0	L&L SPA	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	\$ 9.750.000	Aceptada				
76.171.462-7	MANQUEHUE	PLANCHAS	\$ 12.331.000	Aceptada <i>Solus</i>				
77.676.503-1	MAXIMO SPA	PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	\$ 11.811.500	Aceptada <i>Solus</i>				
76.766.302-1	Patricio	PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	\$ 12.979.700	Aceptada <i>Solus</i>				

FT. NO HUBO.

OK.

FT NO TIEN

OK.

~~FORMATOS~~ F.T. NO FUERON ENTREGADOS.

FORMATOS NO ADJUNT

1, 2, 3,

NO ADJUNTA

F 1, 2, 3, FT;

OK.

F.T. NO cumple.

OK

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos						
77.354.217-1	TOOL MACHINE	OFERTA TECNICO ECONOMICA ADQUISICION PLANCHAS DE ZINC Y OXIDOS	\$ 9.745.550	Aceptada <i>3 días</i>							
76.378.550-5	Vida & Trabajo E.I.R.L.	Planchas de Zinc y Planchas de OSB para asistencia social Renato	\$ 9.970.000	Aceptada <i>BMS</i>							

No cumple FN, 2, 3,

FN 3 Incompleto

(1)
(2)

Cuadro Comparativo por Líneas

Descargar este cuadro en Formato Excel

1

Clasificación ONU: 30102212
 Cantidad: 350
 Nombre: Plancha de cinc
 Especificaciones del Comprador: planchas de zinc según especificaciones técnicas y bases

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
Vida & Trabajo E.I.R.L.	Planchas de Zinc y Planchas de OSB para asistencia social Renato	planchas de zinc según especificaciones técnicas y bases	350	11800	\$	4130000
MAXIMO SPA	PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	0.35x851x3660mm Plancha Acanalada Onda zinc gris Recubrimiento AZM150	350	19690	\$	6891500
comercializadora perez espinoza	PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	planchas de zinc según especificaciones técnicas y bases	350	17479	\$	6117650
Acerlines SPA	Planchas de Zinc y OSB	Plancha de zinc acanalada 3660x851x0,35mm	350	15315	\$	5360250
Inmobiliaria Innova SpA	Provisión	Plancha Zinc Alum Acanalada 0.35x851x3660 Az-80 Adjunto ficha técnica	350	18000	\$	6300000
Centro Comercial Vicuña Mackenna Ltda	3825-6-LE23 ANY	Planchas de zinc	350	11998	\$	4199300
TOOL MACHINE	OFERTA TECNICO ECONOMICA ADQUISICION PLANCHAS DE ZINC Y OSB	Comercializadora Tool Machine SpA, oferta la cantidad de 350 Planchas de Zinc, nuevas, marca Zinalum, serán despachadas a la dirección indicadas en las bases de la licitación	350	12017	\$	4205950
Patricio	PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	planchas de zinc acanaladas. Ancho 0,851mx 3.66x0,35mm	350	17110	\$	5988500
FERNANDO VELOSO OLIVA	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	planchas de zinc según especificaciones técnicas y bases	350	11015	\$	3855250
MANQUEHUE	PLANCHAS	PLANCHA ZINC ALUM ACANALADA 0.35X851 MM X 3.66 MTS	350	17620	\$	6167000
L&L SPA	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	PLANCHA ZINC ACANALADO 0,35 X 851X 3,66 MTS	350	13000	\$	4550000
CDEI E.I.R.L	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	se cotiza producto en medidas y especificaciones según bases de licitación	350	12918	\$	4521300

2

Clasificación ONU: 11121611
 Cantidad: 400
 Nombre: Tablero de particulas
 Especificaciones del Comprador: planchas de OSB, según especificaciones técnicas adjuntas y bases

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
Vida & Trabajo E.I.R.L.	Planchas de Zinc y Planchas de OSB para asistencia social Renato	planchas de OSB, según especificaciones técnicas adjuntas y bases	400	14600	\$	5840000
MAXIMO SPA	PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	OsB Eco 9 M 2.44 X 1.20	400	12300	\$	4920000
comercializadora perez espinoza	PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	planchas de OSB, según especificaciones técnicas adjuntas y bases	400	15889	\$	6355600
Acerlines SPA	Planchas de Zinc y OSB	Plancha OSB 9,5mm 1,22x2,44m	400	14379	\$	5751600
Inmobiliaria Innova SpA	Provisión	OsB 9,5mm Home 122x244 Adjunto ficha técnica	400	17500	\$	7000000
Centro Comercial Vicuña Mackenna Ltda	3825-6-LE23 ANY	Planchas de OSB	400	16050	\$	6420000
TOOL MACHINE	OFERTA TECNICO ECONOMICA ADQUISICION PLANCHAS DE ZINC Y OSB	Comercializadora Tool Machine SpA, oferta la cantidad de 400 Planchas de OSB, nuevas, marca Zinalum, serán despachadas a la dirección indicadas en las bases de la licitación	400	13849	\$	5539600
Patricio	PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	planchas de OSB, Tablero Estructural o base hojuelas de madera-resistente a la humedad 1,20mx2,44mx9,5mm	400	17478	\$	6991200
FERNANDO VELOSO OLIVA	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	planchas de OSB, según especificaciones técnicas adjuntas y bases	400	11371	\$	4548400
MANQUEHUE	PLANCHAS	PLANCHA OSB 9.5MM 1.22 X 2.44	400	15410	\$	6164000
L&L SPA	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	PLANCHA OSB 1.22X2,44X9,5MM	400	13000	\$	5200000

CAE1 ERL CHAS DE OSB

OSB

400

13937

5.574.800



287



3325-6-623 Adquisic.
C26/01/2023



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

88

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
PADRE HURTADO, 19 ENE 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el "COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB PARA ASISTENCIA SOCIAL", solicitado por la Dirección de DIDESO. ✓
- 2.- La solicitud de compra N°7 de fecha 10 de enero del 2023, emitida por el Directora de DIDESO, donde adjunta su requerimiento. ✓
- 3.- El Memorándum N°59/24/2023, de fecha 11 de enero del 2023, con V°B° del Administrador Municipal y Director Jurídico, para efectuar la compra. ✓
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB PARA ASISTENCIA SOCIAL", visadas por el Director Jurídico. ✓
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25°, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. ✓
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17. ✓
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública "COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB PARA ASISTENCIA SOCIAL" solicitado por la Dirección de DIDESO. ✓
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas. ✓



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	La necesidad de comprar : 350 Planchas de Zinc ✓ 400 Planchas de OSB ✓ Según requerimiento Adjunto ✓
FONDO DISPONIBLE	\$10.000.000 (diez millones de pesos) Impuesto Incluido ✓

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "Precio Unitario" es decir que el oferente podrá ofertar por cualquier de los productos indicados en Formato N°3 Económico, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato. Se podrá declarar desierta una de las líneas si el presupuesto no alcanza para realizar el total de la compra, decisión que deberá ser informada por el ITS.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.





4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Mandante: Municipalidad de Padre Hurtado. En ese carácter, administra los fondos de la adquisición y es el órgano superior de decisión y control, para los eventos que se indican en las presentes Bases.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Social.

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la Dirección de Desarrollo Social, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de las y/o servicios a adquirir y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de días hábiles, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan





Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Proveedor: A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado **sin IVA**.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).**



5.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) Rut de la empresa.

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- e) Formato N°1, de Identificación del proveedor.
- f) Formato N°2, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.

5.2. Anexos Técnicos.

FICHA TÉCNICA:

- a) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados





por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

5.3 ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de "Precio Unitario", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, no se podrá efectuar aclaratorias por ser un antecedente económico y se considerara inadmisibles la oferta.

Si un proveedor oferta en el portal con IVA, lo cual se aclara en el Formato N°3 Económico, donde se solicita indicar el valor neto y el valor con IVA, y no habiendo diferencia entre lo indicado en el formato N°3 y el portal, este será evaluado.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.





Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación:

Mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica", si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Despacho de Los Productos" y si continua el





empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio “*Entrega de los Antecedentes*” Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada Formato N°2, adjunto en las Bases Administrativas, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.





Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 “Anexos Administrativos”, 5.2 “Anexos Técnicos” y los solicitados en el Punto 5.3. “Anexos Económicos”.

15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Director de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección jurídica.

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Directora de Desarrollo Social.

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de 10 días hábiles para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja





conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. ADJUDICACIÓN

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3 de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).





b) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0





Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 Formalización de la Oferta

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el artículo N°63 de Reglamento de la ley 19.886.

20.2 Del precio de la orden de compra

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.

20.3 Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.





21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (Dirección de Desarrollo Social) certifique la recepción conforme de los Servicios.

El ITS será un funcionario designado por el Directora de Desarrollo Social.

En caso de celebrar el proveedor un contrato de factoring o cesión de la factura correspondiente, este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (Dirección de Desarrollo Social) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que el pago se realice mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°4, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. MULTAS

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la totalidad de lo solicitado en la Ficha técnica, se le aplicara una multa de 2 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no dar cumplimiento a lo requerido por el ITS de los servicios, se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el incumplimiento de la entrega total de los ítems ofertados en la presente licitación. Como este servicio no puede considerar atrasos en la prestación se aplicara el máximo de las multas de acuerdo al Reglamento Interno Municipal artículo 84.

23. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.





Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

24. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.





- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

25. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor –en el evento de que decrete el término anticipado– debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).





26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:

R.U.T.

DOMICILIO:

TELEFONO:

CORREO

ELECTRONICO:

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:

TELEFONO

FIJO:

CELULAR:

CORREO

ELECTRONICO:

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN

PÚBLICA:-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL:-----

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley W1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés



- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley No 18. 575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículo Ns 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 3

OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario NETO	Valor Unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
350 Planchas de Zinc, según ficha técnica adjunta.			
400 Planchas de OSB, según ficha técnica adjunta.			

Valor total neto \$ _____

Valor total con IVA \$ _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Departamento de Asistencia Social

FICHA TECNICA

DIRECCION SOLICITANTE: DIDESO

UNIDAD REQUERIENTE: ASISTENCIA SOCIAL

FECHA: 10/01/2023

USO DEL REQUERIMIENTO: Estas planchas de zinc y osb son requeridas para casos sociales de la comuna PADRE HURTADO

COMPRA: -DE 350 planchas de zinc

350- PLANCHAS DE ZINC

- ACANALADAS
- RECUBIERTO ZINC ALUMINIO APLICADO EN AMBAS CARAS
- SEGÚN FORMA DE APLICACION
- VILLAIBA -ESTANDAR
- Ancho 0,851m
- Largo 3.66m
- Espesor 0.35mm

400 PLANCHAS DE OSB

- TABLERO ESTRUCTURAL O BASE DE HOJUELAS DE MADERA
- UNIDAS MEDIANTE RESINAS
- RESISTENTE A LA HUMEDAD
- Espesor 9,5 m
- Ancho 1,20 m
- Largo 2,44 m

LUGAR DONDE DEBEN SER DEPACHADOS LOS PRODUCTOS: Municipalidad De Padre Hurtado "Camino San Alberto Hurtado N°3295 "(ex camino a melipilla), y entregados a bodega municipal. Horario es de lunes a Jueves de 8:30 a 13:30, hrs y de 15: hrs a 17:hrs- y los días viernes de 8:30 horas a 13:30hrs.

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO y/o COMPRA:(indicar el monto en \$ de lo disponible para el servicios o compra) \$10.000.000. IVA INCLUIDO.



Firma del Solicitante:

Correo del solicitante: ybarrios@mph.cl

Teléfono del solicitante: 224306001 - 224306099



Nº 7.
FECHA 10/01/2023

SOLICITUD DE COMPRA

Solicitante: DIDESO
 Nombre quien lo solicita: YASMIN BARRIOS PEÑA
 Adjuntar documentación que respalde el requerimiento
 Utilizar letra clara y legible se recomienda letra imprenta

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	

Señor Jefe de Adquisiciones: SOLEDAD OLIVARES
 Sirva adquirir 350 planchas de zinc y 400 planchas de osb para usuarios de la comuna:
 CUENTA: 24-01-007-004-017 ✓
 PRESUPUESTO \$10.000.000 ✓

Fecha	10 ENE 2023
ITEM	24-01-007-004-017
Saldo Inicial	7 200.000.000.-



CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
350	Planchas de zinc	-acanaladas	
		- Recubierto zinc aluminio aplicado en ambas caras según forma de aplicación	
		-villaiba- estandar	
		-largo 3,66 mts.	
		-Ancho 0,851 m	
		-Espesor 0,35 mm	
400	Planchas de osb	-Tablero estructural o base de hojuelas de madera	
		-Unidas mediante de resinas resistente a la humedad	
		-ancho 1,20 m	
		-largo 2,44m	
		-espesor 9,5 m	

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
V. VANEMANAD.

DIRECTOR SOLICITANTE
[Signature]



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°17/2023

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2345 de Fecha 30 de Diciembre 2022, para este Municipio para el año 2023, solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, para la compra de Camarotes, Frazadas, Planchas de Zinc, Planchas de OSB, Pañales Grandes, Pañales Medianos, Calzado, Cajas de Alimento y Suplementos, la cual tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Asistencia Social	24-01-007-004-017	\$ 200.000.000.-



V. Valderrama
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

Padre Hurtado, 10 de Enero 2023.-

VVD/YVO/kvj
Distribución
- DIDESO



DIDESO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 2350 /2022
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que a esta Municipalidad le corresponde impulsar acciones tendientes a promover el desarrollo integral de la Comuna y de sus habitantes
- 2.- Los Artículos N° 3° Letra C N° 4° letra A, D, E y L de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2345 de fecha 30 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, entre ellos los recursos para el Programa Asistencia Social para el año 2023.
- 4.- El programa Asistencia Social 2023 ✓
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de Junio del 2021 en el cual se delegan atribuciones Alcaldicias al Administrador Municipal de la Municipalidad De Padre Hurtado. ✓

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** El Programa Asistencia Social para el año 2023, presentado por la Dirección de Desarrollo Social.-
- 2.- **APRUÉBASE** el monto de \$ 239.480.000. ✓ (doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil pesos)
- 3.- **DESIGNASE** como Unidad ejecutora a la Dirección de Desarrollo Social (DIDESO).- ✓
- 4.- **IMPÚTESE:**
 - El monto \$ 33.480.000. ✓ (treinta y tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos) a la cuenta N° 21-04-004-004-017 (honorarios). ✓
 - El monto \$ 6.000.000.- ✓ (seis millones de pesos) a la cuenta N° 22-02-003-004-017 (calzado escolar). ✓
 - El monto \$ 200.000.000.- ✓ (doscientos millones de pesos) a la cuenta N° 24-01-007-004-017 (Asistencia Social a personas naturales).

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AM/SM/DAF/DC/DIDESO/VA.-
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Direcc. De Admn. Y Finanzas
- ✓ Jurídica
- ✓ SECPLA

FECHA	03 Dic. 2022
ITEM N°	21-04-004-004-017
SALDO DISPONIBLE	\$ 33.480.000.-



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 59, 24 /23



A : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado,

11 ENE 2023

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B°, a las siguientes Solicitudes de Compras, las cual tiene disponibilidad presupuestaria y no superan las 100 UTM:

- 1.- Solicitud de compra N°07 de fecha 10/1/2023, compra de 350 Planchas de Zinc y 400 Planchas de OSB, para uso de Asistencia Social, en casos sociales de la comuna, solicitados por la Dirección de DIDESO, con cargo a la cuenta 24.01.007.004.017 presupuesto disponible para la compra \$10.000.000, metodología de compra; Licitación Publica LE, sobre las 100 UTM.
- 2.- Solicitud de compra N°08 de fecha 10/1/2023, compra de 1.000 Cajas de Alimentos, para uso de Asistencia Social, en casos sociales de la comuna, solicitados por la Dirección de DIDESO, con cargo a la cuenta 24.01.007.004.017 presupuesto disponible para la compra \$17.500.000, metodología de compra; Licitación Publica LE, sobre las 100 UTM.
- 3.- Solicitud de compra N°09 de fecha 10/1/2023, compra de 120 Frazadas, para uso de Asistencia Social, en casos sociales de la comuna, solicitados por la Dirección de DIDESO, con cargo a la cuenta 24.01.007.004.017 presupuesto disponible para la compra \$500.000, metodología de compra; Compra Ágil.
- 4.- Solicitud de compra N°10 de fecha 10/1/2023, compra de 550 pares de zapatos escolares, para uso de Asistencia Social, en casos sociales de la comuna, solicitados por la Dirección de DIDESO, con cargo a la cuenta 24.01.007.004.017 presupuesto disponible para la compra \$6.000.000, metodología de compra; Licitación L1 simplificada.
- 5.- Solicitud de compra N°11 de fecha 10/1/2023, compra de 20 camarotes y 50 cochones de 1 plaza ½, para uso de Asistencia Social, en casos sociales de la comuna, solicitados por la Dirección de DIDESO, con cargo a la cuenta 24.01.007.004.017 presupuesto disponible para la compra \$6.000.000, metodología de compra; Licitación L1 simplificada.

6.- Solicitud de compra N°12 de fecha 10/1/2023, compra de 500 tarros de suplemento alimenticio y 100 tarros de suplemento alimenticio diabéticos, para uso de Asistencia Social, en casos sociales de la comuna, solicitados por la Dirección de DIDESO, con cargo a la cuenta 24.01.007.004.017 presupuesto disponible para la compra \$7.500.000, metodología de compra; convenio marco y/o Licitación L1 simplificada.

7.- Solicitud de compra N°13 de fecha 11/01/2023, compra de 300 bolsas de pañales tamaño G y 100 bolsas de pañales, cada una de 02 unidades y cada paquete de 36 unidades, para uso de Asistencia Social, en casos sociales de la comuna, solicitados por la Dirección de DIDESO, con cargo a la cuenta 24.01.007.004.017 presupuesto disponible para la compra \$13.000.000, metodología de compra; convenio marco y/o Licitación L1 simplificada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)


V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V°B° DIRECTOR JURIDICO

★V°B° DIRECTOR JURIDICO

VVD/soo
Abastecimiento
Archivo

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 3825-6-LE23

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	Se solicita presentar anexos administrativos: copia de Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la licitación y copia del RUT de la empresa	2023-02-10 14:24:16	Patricio	PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración		
2	Se solicita presentar anexos administrativos: copia de Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la licitación y copia del RUT de la empresa	2023-02-10 14:23:18	comercializadora perez espinoza	PLANCHAS DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración		
3	Se solicita presentar anexos administrativos: copia de Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la licitación y copia del RUT de la empresa	2023-02-10 14:22:13	CDEI E.I.R.L	COMPRA DE PLANCHA DE ZINC Y PLANCHAS DE OSB	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración		